

Anexo 3: Fuentes de financiación para el desarrollo del Plan Nacional para la Protección y Promoción del Patrimonio Bibliográfico y Documental 2021-2030 "Vamos a Hacer Memoria"

Introducción

En este anexo se presentan algunas fuentes de financiación que han sido identificadas por la Biblioteca Nacional de Colombia y la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia, a las que pueden acceder de manera autónoma, las bibliotecas, otras unidades de información o personas que sean custodias de materiales bibliográficos y documentales de carácter patrimonial, en busca de recursos para el desarrollo de proyectos relacionados con los procesos de gestión de los materiales y las colecciones patrimoniales.

Las fuentes que se presentan están categorizadas en dos niveles, las del orden nacional y las del orden internacional. Con respecto a la identificación de nuevas fuentes o la incorporación de fuentes del orden departamental y municipal, a medida que la implementación del Plan vaya avanzando, y como fruto de un trabajo colaborativo entre los actores convocados, estas serán integradas al anexo, enriqueciéndolo; acción que facilitará el desarrollo de proyectos autónomos por parte de bibliotecas, unidades de información o personas que sean custodias de materiales bibliográficos y documentales de carácter patrimonial.

Para obtener más información o reportar nuevas fuentes de financiación, se pueden poner en contacto con la Biblioteca Nacional de Colombia al correo <u>planpatrimoniobyd@bibliotecanacional.gov.co</u>







Organizaciones y/o entidades del orden nacional:

Fuentes de financiación establecidas en la legislación colombiana (1)		
Nombre de la fuente o convocatoria: Ley 1379 de 2010 (Bibliotecas)		
Carácter: Público Nacional.	Tipo: Incentivos tributarios.	Tiempos: No aplica.

Descripción:

El artículo 40 de esta Ley agrega el siguiente parágrafo al artículo 125 del Estatuto Tributario. Parágrafo. Incentivo a la donación del sector privado en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y Biblioteca Nacional, las personas jurídicas obligadas al pago del impuesto sobre la renta por el ejercicio de cualquier tipo de actividad, que realicen donaciones de dinero para la construcción, dotación o mantenimiento de bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y de la Biblioteca Nacional también tendrán derecho a deducir el ciento por ciento (100%) del valor real donado para efectos de calcular el impuesto sobre la renta a su cargo correspondiente al período gravable en que se realice la donación. Este incentivo sólo será aplicable, previa verificación del valor de la donación y aprobación del Ministerio de Cultura. En el caso de las bibliotecas públicas municipales, distritales o departamentales se requerirá la previa aprobación del Ministerio de Cultura y de la autoridad territorial correspondiente.

Líneas del Plan desde las que se podría aplicar:

- 1. Memorias que se construyen con el territorio
- 6. Infraestructuras para el Patrimonio.

Mayor información:

https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/formacion/caja-de-

herramientas/Documents/Ley%20de%20bibliotecas%20publicas%201379%20de%202010.pdf







Fuentes de financiación establecidas en la legislación colombiana (2)		
Impuesto al Nacional al Consumo (IN	Nombre de la fuente o convocatoria: (C) sobre los servicios de telefonía, datos, Int	ernet y navegación móvil para cultura.
Carácter: Público Regional.	Tipo: Financiación con recursos regionales.	Tiempos: No aplica.

Descripción:

Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Reforma Tributaria. (Artículos 200 y 201): del 4% del impuesto un 30% de este está asignado a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura.

Decreto 359 del 22 de febrero de 2018 reglamenta los artículos 200 y 201 de la Ley 1819 de 2016 y permite su uso así:

- Creación, fomento y fortalecimiento de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (Ley 1379 de 2010).
- Destino a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana en el Distrito Capital y los Departamentos (transferencia).
- Ejecución de proyectos a cargo del Ministerio de Cultura relacionados con el fomento, promoción, creación y desarrollo de la cultura.

Líneas del Plan desde las que se podría aplicar:

• A todas las líneas. Infraestructura sólo para bienes declarados BIC

Mayor información:

 $\underline{https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Patrimonio/MANUALAJUSTADO4\%20(1).pdf}$







Fuentes de financiación establecidas en la legislación colombiana (3)		
Nombre de la fuente o convocatoria: Sistema General de Participaciones (SGP)		
Carácter: Público Regional.	Tipo: Financiación con recursos regionales.	Tiempos: No aplica.

Descripción:

Ley 1450 de 2011. El artículo 14 establece: "DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL PARA DEPORTE Y CULTURA. A partir del 2012 la destinación porcentual de que trata el inciso 20 del artículo 78 de la Ley 715 de 2001, modificada por el artículo 21 de la Ley 1176 de 2007, para los sectores de deporte y recreación y cultura será la siguiente: El ocho por ciento (8%) para deporte y recreación y el seis por ciento (6%) para cultura".

No es un recurso que reciba proyectos. En general, el método sería hacer gestión y seguimiento de si los recursos, en efecto, se están repartiendo de acuerdo a las directrices legales y consultar cuánto va a las bibliotecas públicas.

Líneas del Plan desde las que se podría aplicar:

A todas las líneas.

Mayor información:

 $\underline{https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx \# veinter and the properties of t$







Fuentes de financiación establecidas en la legislación colombiana (4)		
Nombre de la fuente o convocatoria: Estampilla Procultura.		
Carácter: Público Regional.	Tipo: Financiación con recursos regionales.	Tiempos: No aplica.

Descripción:

En Colombia 1.097 municipios y 29 departamentos tienen creada la estampilla. Ley 1379 de 2010. Artículo 41. Fuentes de financiación. En desarrollo de lo previsto en el artículo 24 de la Ley 397 de 1997, no menos del 10% del total del incremento de IVA a que se refiere el artículo 470 del Estatuto Tributario, adicionado por la Ley 1111 de 2006, se destinarán a los efectos previstos en dicho artículo.

Igual proporción se aplicará, en donde exista, respecto de la estampilla Procultura. En todo caso, en los distritos en los que existan fuentes de recursos diferentes a la estampilla Procultura, no inferiores al mínimo establecido en este inciso, estos podrán destinarse sin que sea necesario aplicar el porcentaje ya señalado de dicha estampilla.

En ningún caso los recursos a que se refiere este parágrafo podrán financiar la nómina ni el presupuesto de funcionamiento de la respectiva biblioteca.

Este es un recurso que no tiene banco de proyectos. Las autoridades locales establecen el impuesto y la labor del bibliotecario es ver que el porcentaje asignado a servicio bibliotecario en efecto se esté destinando a este fin. Dependiendo del departamento o municipio, se establecerán distintos métodos y criterios para recaudar la Estampilla Procultura.

Líneas del Plan desde las que se podría aplicar:

A todas las líneas.

Mayor información:

https://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/preguntas-frecuentes/Paginas/default.aspx







Fuentes de financiación establecidas en la legislación colombiana (5)		
Nombre de la fuente o convocatoria: Proyectos de cultura presentados al Sistema General de Regalías -SGR-		
Carácter: Público Regional	Tipo: Presupuestos indirectos (no son específicamente sector cultura) locales y/o nacionales	Tiempos: No aplica.

Descripción:

Los recursos se distribuirán en todos los departamentos del país a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación Regional - FCR.

Todos los recursos del SGR financiarán proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, quienes serán los encargados de definirlos, evaluarlos, viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos.

Para conocer los requisitos de presentación de proyectos, consultar el Acuerdo 045 de 2017 y Acuerdo 52 de 2018.

Líneas del Plan desde las que se podría aplicar:

A todas las líneas.

Mayor información:

 $\underline{https://www.sgr.gov.co/Qui\%C3\%A9nesSomos/SobreelSGR.aspx}$







Ministerio de Cultura de Colombia (1)		
Nombre de la fuente o convocatoria: Programa Nacional de Estímulos a la Cultura.		
Carácter: Público Nacional.	Tipo: Financiación con recursos nacionales.	Tiempos: Cada año, según convocatoria.

Descripción:

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas, pasantías, residencias artísticas, premios nacionales y reconocimientos un estímulo a su labor y su quehacer. El Programa está dirigido principalmente a personas naturales quienes pueden acceder inscribiéndose y participando en la convocatoria pública que se abre anualmente y en los últimos años, ha contado con participantes de los 32 departamentos del país y del Distrito Capital, así como de colombianos residentes en el exterior.

Cada año, las diferentes dependencias del Ministerio de Cultura formulan estímulos relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental.

Líneas del Plan desde las que se podría aplicar:

• A todas las líneas (según convocatorias temáticas), excepto infraestructura.

Mayor información:

https://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-estimulos/Paginas/default.aspx







Ministerio de Cultura de Colombia (2)		
Nombre de la fuente o convocatoria: Programa Nacional de Concertación Cultural.		
Carácter: Público Nacional.	Tipo: Financiación con recursos nacionales.	Tiempos: Segundo semestre.

Descripción:

El Programa Nacional de Concertación Cultural, impulsa, facilita y apoya procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural de la nación colombiana, que contribuyan a democratizar el acceso de las personas y de las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales.

Las organizaciones culturales del país de diverso nivel de desarrollo, cobertura y ubicación geográfica, presentan proyectos culturales; como respuesta a una convocatoria pública anual que precisa apoyo financiero, requisitos de participación, criterios de selección, de evaluación, asignación de recursos y de seguimiento.

En la línea de Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales, y desde la línea de Programas de formación artística y cultural se podrán presentar proyectos relacionados con la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano, ya sea desde una perspectiva que resulte transversal a todo el proceso de gestión patrimonial, o con propuestas orientadas de manera específica a la recuperación, el procesamiento técnico, la conservación, el acceso, difusión y/o apropiación social este tipo de Patrimonio.

Líneas del Plan desde las que se podría aplicar:

• A todas las líneas, excepto infraestructura.

Mayor información:

 $\frac{https://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-de-concertaci\%C3\%B3n-cultural/Paginas/Programa\%20Nacional\%20de\%20Concertaci\%C3\%B3n\%20Cultural.aspx$







Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación de Colombia		
Nombre de la fuente o convocatoria: Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.		
Carácter: Pública.	Tipo: Fondo de recursos públicos.	Tiempos: Anual (con apertura aproximada en octubre).

Descripción:

El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. (Art. 29, Ley 1530 de 2012).

El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1530 de 2012 y la Ley 1923 de 2018, reglamentan el FCTeI, asignándole el 10% de los ingresos del Sistema General de Regalías.

Líneas del Plan desde las que se podría aplicar:

- 5. memoria digital
- 6. Infraestructuras para el patrimonio

Mayor información:

https://minciencias.gov.co/ocad_fctei/fondo-fctei-sgr/que-es







Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) Nombre de la fuente o convocatoria: No aplica.		
Pública Nacional.	Fondo de recursos públicos.	No aplica.
y financiera no reembolsable que reciba y recursos, programas y proyectos de cooper Desarrollo. Los proyectos se deben prese búsqueda de financiación.	otorgue el país; así como ejecutar, administración internacional, atendiendo los objetivo ntar a través del Ministerio de Cultura (en	ración internacional pública, privada, técnica trar y apoyar la canalización y ejecución de os de política exterior y el Plan Nacional de n nuestro caso) para coordinar con APC la
 Líneas del Plan desde las que se podría a A todas las líneas. 	plicar:	
Mayor información:		
https://www.apccolombia.gov.co/		







Organizaciones y/o entidades del orden internacional:

Nombre de la fuente o convocatoria: Convocatoria de ayudas.		
Mixto.	Financiación de investigación y de intervención.	Primer semestre.
trabajar por la inclusión social y contri Convocatoria dirigida a bibliotecas públicas	buir a cualificar la educación y desarroll s y comunitarias de los países y ciudades mie	e libre acceso a la información y a la lectura, lo, Iberbibliotecas, realiza anualmente esta mbros.
Líneas del Plan desde las que se podría a	-	
A todas las líneas (según convocator	rias temáticas), excepto infraestructura.	
Mayor información:		
http://www.iberbibliotecas.org/convocatoria	as/	







Nombre de la fuente o convocatoria: Convocatoria de pasantías		
Mixto.	Becas de pasantía.	Primer semestre.
bibliotecas públicas tienen en la región iber- bibliotecarios públicos, comunitarios y po- competencias profesionales, la comunicación pretende fortalecer los sistemas de bibliote miembro para el desarrollo de las pasantía número acorde a los fondos destinados cada	coamericana, Iberbibliotecas, presenta su propopulares de los países y ciudades miembro y la colaboración entre profesionales de ecas públicas y comunitarias. Cada año el as y apoya a bibliotecarios de cada uno de año para la convocatoria.	te cualificados para asumir los retos que las grama de pasantías internacionales dirigido a ros. Los bibliotecarios podrán mejorar sus bibliotecas iberoamericanas. Así mismo, se Programa Iberbibliotecas selecciona un país los miembros activos de Iberbibliotecas, en
Líneas del Plan desde las que se podría ap		gún las instituciones seleccionadas para las

Mayor información:

pasantías).

https://www.iberbibliotecas.org/pasantias/







Iberbibliotecas (3)		
Nombre de la fuente o convocatoria: Convocatoria de movilidad.		
Carácter: Mixto.	Tipo: Becas de movilidad.	Tiempos: Primer semestre.

Descripción:

Con el objetivo de contribuir al desarrollo de las capacidades de los bibliotecarios y asumir los retos que las bibliotecas públicas, comunitarias y populares tienen en la región iberoamericana, Iberbibliotecas presenta su programa de Becas de Movilidad Internacional, destinado a promover la participación de bibliotecarios y bibliotecarias de bibliotecas populares, comunitarias y públicas de los países y ciudades miembros de Iberbibliotecas en eventos tales como congresos, seminarios, talleres u otras acciones programadas en los diferentes países. De esta forma, los beneficiarios podrán mejorar sus competencias, la comunicación y la colaboración.

Líneas del Plan desde las que se podría aplicar:

• 7. Fortalecimiento de capacidades para la gestión integral del patrimonio (según los eventos seleccionados para la movilidad).

Mayor información:

https://www.iberbibliotecas.org/beca-internacional-iberbibliotecas-2020/







Banco Interamericano de Desarrollo BID (1)				
Nombre de la fuente o convocatoria: Bienes Públicos Regionales.				
Carácter: Público.	*	Tiempo: Anual (abril aproximadamente se abre convocatoria).		

Descripción:

Bienes Públicos Regionales (BPR) es una iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que se basa en la premisa de que los países de América Latina y el Caribe (ALC) comparten numerosos desafíos y oportunidades de desarrollo, que pueden ser abordados más eficiente y efectivamente a través de la acción colectiva y la cooperación regionales. La Iniciativa define los bienes públicos regionales (BPR) como bienes, servicios o recursos que sean producidos y consumidos colectivamente por el sector público y, donde sea apropiado, por el sector privado sin fines de lucro en un mínimo de tres países miembros prestatarios del BID. La Iniciativa se enfoca en BPR que tengan el potencial de generar beneficios significativos comunes y efectos indirectos positivos. Los efectos indirectos pueden expresarse en términos de alcance (los beneficios se extienden más allá del sector en el que estaba enfocado originalmente) y/o escala (los beneficios se extienden más allá del grupo inicial de países). Cada año, el BID solicita propuestas de la región para financiar proyectos que promuevan BPR por medio de la acción colectiva.

Líneas del Plan desde las que se podría aplicar:

- 7. Fortalecimiento de capacidades para la gestión integral del patrimonio.
- 8. Conectados con el Territorio: un trabajo en red.

Mayor información:

 $\underline{https://www.iadb.org/es/sectores/comercio/bienes-publicos-regionales/home}$







Banco Interamericano de Desarrollo BID (2)				
Nombre de la fuente o convocatoria: BID-Lab.				
Carácter:	Tipo:	Tiempo:		
Público.	Fondo de recursos públicos.	Anual.		
inclusión en América Latina y el Caribe. En nuestra región, brindando hoy oportunidad sociales y ambientales. Por eso desde esta de generar impacto a gran escala, impulsar para conectar ideas y escalar su impacto. Fescala.	El BID considera que la innovación es una ples sin precedentes a poblaciones en situación iniciativa desarrollan proyectos innovadores en ecosistemas de emprendimiento e innovación proyectos y compañías en etapa te	conexiones para catalizar innovación para la poderosa herramienta que puede transformar ión vulnerable por condiciones económicas, y emprendimientos tempranos con potencial sión y sistematizan y difunden conocimiento emprana desde concepción de ideas hasta su		
 Líneas del Plan desde las que se podría aj 5. memoria digital. 6. Infraestructuras para el Patrimonio 				
Mayor información: https://bidlab.org/es				







Embajada de Alemania en Colombia				
Nombre de la fuente o convocatoria: Programa de Preservación Cultural del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania.				
Carácter: Público global.	Tipo: Fondo de recursos públicos.	Tiempo: Anual (agosto aproximadamente se abre convocatoria).		

Descripción:

Este fondo respalda desde 1981 la preservación del patrimonio cultural en todo el mundo, con el objetivo de fortalecer la percepción de la propia identidad nacional en los países socios y fomentar un diálogo intercultural cooperativo. El programa constituye un instrumento muy efectivo de la política cultural y educativa exterior alemana. Se fomentan proyectos destinados a:

- La conservación del patrimonio cultural en el extranjero,
- -La conservación del patrimonio cultural alemán en el extranjero, a excepción de las zonas históricas de colonización alemana en Europa del Este (la competencia en este caso recae en el Delegado del Gobierno Federal para la Cultura y los Medios). Constituyen posibles medidas:
- -La restauración y conservación de edificios u objetos históricos,
- -La recopilación y documentación de tradiciones orales en el ámbito de la música y la literatura, la conservación y digitalización de manuscritos y documentos sonoros históricos,
- -Actividades de formación y el perfeccionamiento de restauradores, archiveros y museólogos en el marco de proyectos de conservación cultural.
- -La facilitación de aparatos y equipos.

Líneas del Plan desde las que se podría aplicar:

A todas las líneas.

Mayor información:

https://mexiko.diplo.de/mx-es/temas/kultur/programacoservacioncultural/874386







Embajada de los Estados Unidos en Colombia				
Nombre de la fuente o convocatoria: Fondo de Embajadores para la Preservación Cultural de Estados Unidos de América.				
Carácter: Público global.	Tipo: Fondo de recursos públicos	Tiempo: Anual (septiembre aproximadamente se abre convocatoria).		

Descripción:

El Departamento de Estado estableció el Fondo de los Embajadores para la Preservación Cultural (AFCP, por sus siglas en inglés) en 2001 para colaborar con países en vías de desarrollo en sus esfuerzos por preservar su herencia cultural otorgando fondos por medio de concurso para desarrollar proyectos de entre US\$ 10,000 a US\$ 200,000 (dirigido a proyectos de conservación y restauración de bienes patrimoniales muebles e inmuebles) y para proyectos que solicitan fondos entre US\$200,000 y \$800,000 (proyectos de conservación y restauración de sitios arqueológicos de gran importancia, así como edificios históricos y monumentos trascendentales y grandes colecciones de museos, abiertas al público y protegidas por la ley de su país).

Líneas del Plan desde las que se podría aplicar:

- 3. Conservar el patrimonio para el presente y el futuro.
- 6. Infraestructura para el patrimonio.

Mayor información:

https://hn.usembassy.gov/es/education-culture-es/afcp-es/



